

Nota Editorial

El Derecho Ambiental en el contexto de la sociedad actual.

Modernamente en el campo de la ciencia jurídica, contemplamos el surgimiento de los llamados derechos emergentes, que se han desarrollado en el devenir histórico reciente de acuerdo a los procesos de cambio de las sociedades cuya característica más relevante es precisamente su extremo dinamismo y transformación. Entre estos derechos se encuentra el Derecho ambiental, reconocido mundialmente como una rama con autonomía científica y un acervo de doctrina y legislación mayor que las ramas clásicas del derecho.

Uno de los conceptos destacados del constitucionalismo hondureño y que ha influenciado de manera determinante la tradición jurídica de nuestro país es la incorporación en el cuerpo constitucional dentro del catálogo de derechos humanos entre otros, el derecho a la salud y a un ambiente sano, los derechos de los grupos indígenas, así como el derecho a que se haga una utilización técnica y racional de los recursos naturales.

El Derecho ambiental, se ha nutrido de las otras ramas del derecho y primordialmente del derecho internacional. Aunque en Honduras se ha aprobado legislación sectorial en agua, bosque, suelo, áreas protegidas desde principios del siglo pasado, también los eventos mundiales promovidos en el marco de la Organización de Naciones Unidas y sus organismos especializados en forma directa han incidido en una prolífica legislación interna en materia ambiental.

ÍNDICE

- Nota Editorial
- Noticias Nacionales
- Noticias Internacionales
- Legislación al día

La Cumbre de Naciones Unidas sobre Desarrollo Humano, 1972; de la Tierra en Río Janeiro en 1992 donde se adoptó la Agenda 21 que ha inspirado profundamente el contenido de leyes nacionales, la de Johannesburgo 2002 y más recientemente la Declaración del Milenio de la ONU, atendiendo las voces de los científicos y de la sociedad civil han abogado por el desarrollo equilibrado del mundo y la implementación de mecanismos legales para lograr una respuesta efectiva a los cruciales problemas ambientales del planeta, desde ambas perspectivas, global y local.

El Derecho Ambiental no puede deslindarse de otras ciencias. La biología, la química, la física, la ingeniería, la medicina, la sociología, la Antropología y otras disciplinas se conjugan para fundamentar la normativa de la conducta humana y su relación con la naturaleza, lo que induce a un quehacer eminentemente interdisciplinario y pluridimensional.

Esta rama del derecho debe ser objeto de una amplia difusión no solamente en las aulas universitarias de las diferentes disciplinas del saber, sino también, un tema del conocimiento y aplicación por las autoridades gubernamentales y de cumplimiento por toda la población, para obtener una mejor calidad de vida y la preservación de los recursos naturales del planeta.

“Los ríos son nuestros hermanos y sacian nuestra sed; son portadores de nuestras canoas y alimentan a nuestros hijos, si les vendemos nuestras tierras, ellos deben recordar y enseñarles a sus hijos que los ríos son nuestros hermanos y también lo son suyos y por tanto deben tratarlos con la misma dulzura con que se trata a un hermano”. “Soy piel roja y nada entiendo. Nosotros preferimos el suave susurro del viento sobre la superficie de un estanque, así como el olor de ese mismo viento pacificado por la lluvia del mediodía o perfumado con aromas de pino.”

Pasajes de la carta del jefe Indio Seattle al Presidente de los Estados Unidos. Uno de los más bellos y profundos pronunciamientos hechos sobre la defensa del medio ambiente.

Corredor Biológico Golfo de Fonseca

Reconociendo la importancia ecológica de la costa pacífica de Honduras, por su diversidad de hábitats marinos y costeros, que incluye bosque de manglar, lagunas, pastizales, pantanos e Islas, y a partir de la iniciativa de las



propias comunidades y Organizaciones No Gubernamentales nacionales e internacionales entre ellas el Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca (CODDEFAGOLF) el Estado ha venido declarando áreas especiales que son las que conforman el Corredor Biológico del Golfo de Fonseca.

El aporte que estos ecosistemas brindan al sustento de grupos humanos locales, así como al mantenimiento de poblaciones de aves migratorias, de diversas especies de invertebrados es indiscutible, y aún cuando existen los procesos ecológicos naturales, el establecimiento del Corredor es un mecanismo de articulación de las poblaciones y una forma de planificación que influye en frenar el proceso intensivo de degradación en la zona sur de Honduras.

- Entre los objetivos del Corredor pueden mencionarse:
- Establecer la conectividad entre las áreas protegidas
 - Fomentar la conservación y restauración de los ecosistemas estuarinos y terrestres.
 - Crear una base de conocimiento de los recursos del área y conciencia sobre su importancia.
 - Promover la participación local.
 - Reducir la vulnerabilidad socio ambiental de la región.

- Las áreas que conforman el corredor son:
- 1.- Área de manejo de hábitat/ Especies Bahía de Chismuyo
 - 2.- Área de manejo hábitat/ especies Bahía de San Lorenzo
 - 3.- Área de manejo de hábitat/ especies Los Delgaditos.
 - 4.- Área de Manejo de hábitat/ especies Las Iguanas y Punta Condega.
 - 5.- Área de manejo de hábitat/ especies San Bernando.
 - 6.- Área de Manejo de hábitat/ especies El Jicarito.
 - 7.- Área de manejo de hábitat/ especies La Berbería.

- 8.- Área de uso múltiple Guanacaure.
- 9.- Área de uso múltiple Isla del Tigre.
- 10.-Parque Nacional Marino Archipiélago del Golfo de Fonseca.

Los Institutos privados para la protección de los recursos naturales

Fijando la mirada en el derecho privado, resulta de gran actualidad la aplicación de instrumentos contractuales para la protección de los recursos naturales, sin restarle la gran importancia que tiene el derecho público en el tema especialmente en las ramas constitucional, penal, administrativa y ambiental.

Estamos frente al surgimiento de institutos como las servidumbres ecológicas, fincas cinegéticas, prenda de árbol en pie, compromisos de proteger el agua y otras que se están gestando, evidenciando el rol que pueden desempeñar las iniciativas de los sectores de la sociedad civil en la conservación y protección ambiental.

Lo anterior no significa que se debe acoplar irreflexivamente a la corriente de la privatización y a los mecanismos de mercado. "Todo lo contrario, el interés público por un medio ambiente sano, por la conservación de nuestros recursos naturales y por un desarrollo sostenible, obligan al movimiento conservacionista a identificar claramente los papeles que al sector privado y al sector público incumben en esta materia, y a colaborar para el logro de esos objetivos" (Prólogo del Dr. Rodrigo Barahona al "Manual de instrumentos jurídicos privados para la protección de los recursos naturales" del Autor Lic. Agustín Atmetlla)

En Honduras se han dado algunos pasos en ese sentido, algunos de ellos no aplicados con el verdadero espíritu lo cual debe corregirse, y así mismo, incorporar estos instrumentos en forma clara y precisa, en los ordenamientos jurídicos internos.

Promoción de la Agricultura Orgánica

La Federación de Movimientos de la Agricultura Orgánica (IFOAM), está formada por 740 organizaciones miembros y asociados en más de 100 países en todo el mundo, representando todos los componentes de la agricultura orgánica, incluyendo productores, certificadores, procesadores, comerciantes e investigadores.

IIFOAM está comprometida con la promoción de la agricultura orgánica como una alternativa sostenible y saludable a las prácticas actuales de la agricultura intensiva y está llamando a sus organizaciones miembros en todo el mundo a realizar campañas a nivel local y nacional para apoyar el logro de estos objetivos.

Sus conferencias científicas que se realizan cada dos años, abordan diversidad de temas entre ellos y en forma principal el de ingeniería genética, considerada una de las mayores amenazas a la salud humana, ambiental y global de la historia de la agricultura.

Encuentro Nacional

Se realizó en Tegucigalpa, Honduras, el día 20 de abril, el Encuentro Nacional de Inicio y Planificación del Proyecto Piloto para el refuerzo de Capacidades Nacionales en Materia de Gobernanza Ambiental Democrática y Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río 2007-2008.-

Los organismos patrocinadores, la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA), el Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para la Formación y la Investigación (UNITAR), la Comisión de Ambiente y Desarrollo (CCAD), y la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL) prepararon un Documento guía que su parte III Capítulo 4 se refiere a lo siguiente:

"El acceso a la justicia es la garantía final de la implementación de las normas relativas al acceso a la información y a la participación pública: Significa que cualquier miembro público puede buscar la ayuda judicial si sus derechos son violados. Además el acceso a la justicia es un componente importante para suministrar al público la oportunidad de participar en la ejecución de los procedimientos de asuntos ambientales sustantivos protegidos por la ley administrativa, penal, y / o civil y privada"

La Declaración de Río sigue vigente y sus postulados deben considerarse como base de una política de participación pública.

Sufrirá Escasez de agua dos tercios de población mundial en el 2025

La Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación emitió un comunicado que para el año 2025 mil 800 millones de personas vivirán una drástica sequía en donde dos tercios de la población mundial enfrentará escasez.

El consumo de agua ha crecido en el último siglo a un ritmo más de dos veces de la población mundial, dijo Pasquale Steduto, experto de la FAO que presidió la reunión interinstitucional de coordinación de Naciones Unidas denominado ONU-Agua.

Estas fueron algunas de las frases pronunciadas en dicha reunión:

- "Hacer frente a la escasez de agua requiere ocuparse de numerosas actividades de protección frente al medio ambiente y el calentamiento global, al reparto equitativo de la industria, regadío y el uso domestico".

- "Incluso gente que vive en áreas con abundancia de agua potable sufren escasez de tener acceso a agua suficiente para cubrir sus necesidades básicas".

Según la FAO, a nivel mundial, mil 100 millones de personas no tienen acceso al agua en cuanto a cantidad y calidad adecuada para sus necesidades diarias, y dos mil 600 millones a instalaciones de saneamiento aceptables.

Subrayó que la agricultura es el primer consumidor de agua a nivel mundial provenientes de toda el agua dulce procedente de lagos, cursos de agua y acuíferos.

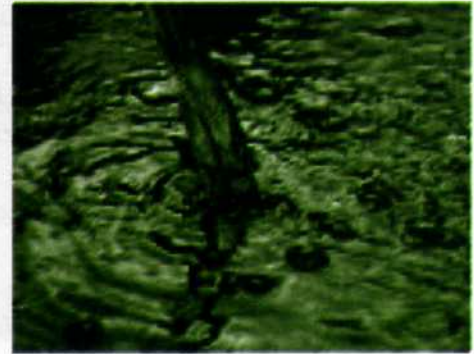
Las decisiones gubernamentales sobre la protección del bosque especialmente en zonas de recarga acuífera, nacimientos y franjas de protección serían bien vistas por la comunidad hondureña, empezando por reducir la cantidad de cortes al bosque, que amparados en planes de manejo incumplidos, por la falta de controles efectivos y una política forestal adecuada, están amenazando el futuro abastecimiento de agua a la población de Honduras.

Publicaciones

La bibliografía ambiental se viene enriqueciendo de importantes publicaciones sobre la lucha por los recursos naturales en las mismas comunidades rurales entre ellas se anotan:

Erguidos como Pinos.- Memoria sobre la construcción de la conciencia ambiental.- Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Honduras (COFADEH) Diciembre 2006

Optaron por la Vida.- Historia del Movimiento Ambientalista de Olancho (MAO) Febrero 2007.



LEGISLACIÓN AL DÍA



Mes de Marzo del 2007

1.- Acuerdo No. 38-2007
13 de marzo del 2007
Aprobación de modificaciones al Arancel Centroamericano de Importación que incorpora al Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) los resultados de la Cuarta Enmienda de la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) en la forma que se consigna en el Convenio sobre Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.
Número de Gaceta 31,254

2.- Decreto No.220-2006
12 de Marzo del 2007
Reforma al Artículo No. 5 de la Ley del Equilibrio Financiero y Protección Social en cuanto a prohibir la introducción de vehículos automotores terrestres hasta con diez (10) años de uso excepto los considerados clásico de colección y los autobuses, volquetas y pick up de trabajo con más de trece (13) de uso, así como todo tipo de vehículo automotor, terrestre de cualquier año reconstruido o que tenga su timón a la derecha.
Número de Gaceta 31,253

3.- Decreto No. 205-2006
14 de marzo del 2007
Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, República Dominicana, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América, sobre cooperación ambiental. Establecimiento y operación de la Comisión de Cooperación Ambiental entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos.
Número de Gaceta 31,255

4.- Decreto Ejecutivo Número 001-2007
19 de marzo del 2007
Creación de la Comisión Organizadora del Diálogo Nacional
Número de Gaceta 31,259.

5.-Resolución de Personalidad Jurídica
20 de Marzo del 2007
Aprobación de Estatutos a la Asociación de Productores Agrícolas Orgánicos La Trinidad (PAOL)
Número de Gaceta 31,260

6.- Acuerdo No. 001-2007
23 de Marzo del 2007
Creación de Unidad Ejecutora de aplicación del Convenio de Cooperación entre la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y el Foro Permanente de Organizaciones de la Sociedad Civil. Aprobación del Reglamento del Convenio.
Número de Gaceta 31,2633

7.- Acuerdo No. 413-2007
28 de Marzo del 2007
Declaración de zona de reserva minera y cantera nacional, los bancos de materiales requeridos para la construcción del relleno del sector Este Muelle de Cruceros de Roatán.
Número de Gaceta 31,267

8.- Resolución sobre reconocimiento de Personalidad Jurídica al Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (SNV)
28 de marzo 2007
Estatutos del Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo
Número de Gaceta 31,267

Mes de Abril 2007

1.- Decreto No. 214-2006
Enmiendas de Beijing al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono
Número de Gaceta 31,276

2.- Resolución sobre Personalidad Jurídica Fundación Alianza para la sostenibilidad Honduras.
16 de abril del 2007
Estatutos de la Fundación Alianza para la sostenibilidad Honduras
Número de Gaceta 31,279

3.- Acuerdo Corporación Municipal de Guanaja, Islas de la Bahía.
27 de abril 2007
Plan de Arbitrios para el Año Fiscal Municipal 2007
Número Gaceta 31,289.

Taller: "Herramientas legales para una efectiva participación pública en la protección del ambiente, énfasis arrecifes de coral"

Los días 15 y 16 de marzo de 2007 el Instituto de Derecho Ambiental de Honduras, en coordinación con la Alianza Mundial de Derecho Ambiental (ELAW) desarrolló en las comunidades

de Tela y Omoa sendos talleres para tratar sobre el uso de instrumentos legales por las comunidades en la protección de los arrecifes coralinos.

Los asistentes reunidos en grupos de trabajo según temas afines (agricultura, ganadería, pesca, turismo comunitario, educación, titulación de tierras, etc.) analizaron el contexto, los actores internos y externos e hicieron propuestas para una participación más activa y eficiente y alternativas a los problemas según cada grupo de interés. Asimismo analizaron las alianzas y su impacto en una gestión más compartida y solidaria.

Al finalizar los talleres se pudo identificar en los grupos su disponibilidad de hacer cumplir sus derechos y exigir al gobierno que cumpla con sus responsabilidades de proteger los recursos naturales.



Coordinación general:

Clarisa Vega M.

Colaboradores:

Emilio D' Cuire

Linda Lizzie Rivera

IDAMHO Tel.:(504) 238-6372

Fax:(504) 238-6373

E-mail: idamho@hotmail.com

Diseño y diagramación:

Melissa Rosibel Rivera

Impresión offset:

Ediciones Guardabarranco,

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Tel. 239-1734